Expo celíaca

SIN GLUTEN

9 Y 10 DE AGOSTO | 10 A 20 hs

Centro Costa Salguero

Manual del Expositor

Organiza:

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA

@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

Índice

03 Aclaraciones

04 Información General

06 Disposiciones Generales

09 Construcción y decoración de stands

13 Materiales

18 Electricidad e iluminación

22 Instalaciones existentes

24 Elementos provistos por la organización

29 Armado y desarme

31 Movimientos y operaciones

33 Trabajos de montaje y desmontaje

35 Depósito para expositores

37 Seguros y ART

42 Vigilancia

44 Venta directa al público

46 Recepción de mercadería

48 Material de comunicación

50 Normas bromatológicas

55 Credenciales

57 Medidas de actuación en caso de emergencia

59 Proveedores sugeridos

61 Consultas

Organiza: **ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA**

@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

ACLARACIONES

1. REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA A LA EXPOCELÍACA

- Durante la reunión de expositores que se llevará a cabo los días previos a la ExpoCelíaca se aclararán todas las dudas que puedan surgir luego de leer el presente manual del expositor.

2. PRESENTACIÓN DE PLANOS

- Aquellos expositores que sólo utilicen la panelería provista por la organización y **NO** construyan su propio stand, **no deberán realizar la presentación de planos.**

3. DOCUMENTACIÓN

- Días previos al evento se enviará por mail un resumen de los seguros requeridos para facilitar la entrega de documentación.

4. ACOMPAÑAMIENTO A EXPOSITORES

- El Comité Organizador de la ExpoCelíaca 2025 está a entera disposición para aclarar las dudas que pueden surgir respecto a su participación en el evento, sobre todo para aquellos expositores que participan por primera vez.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

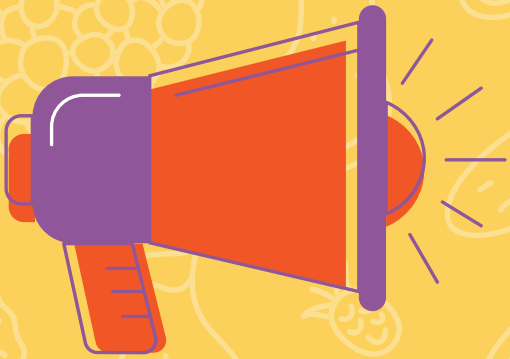

Información general

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN

- **EXPOCELÍACA 2025** es un evento dirigido a las personas celíacas y a quienes debe llevar una alimentación libre de gluten.
  La ExpoCelíaca reúne a las empresas más importantes de la industria de productos libres de gluten que pueden comercializar y dar a degustar sus productos. Además, se brindan numerosas charlas de profesionales, actividades para niños y niñas, talleres de cocina, sorteos, entre otras actividades.
- **FECHA:** 9 y 10 de agosto de 2025
- **HORARIO DE FERIA ABIERTA AL PÚBLICO:** 10 a 20.00 hs.
- **DATOS DEL ORGANIZADOR :** ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
- **Teléfono:** 11 4427-7000
- **Sitio web:** https://www.instagram.com/asociacion.celiaca.arg/
- **E-mail:** expoceliaca@celiaco.org.ar
- **PREDIO FERIAL:** CENTRO COSTA SALGUERO
- **Dirección:** Av. Costanera Rafael Obligado 1221, Ciudad de Buenos Aires
- **Teléfono:** 11 4808-8300
- **Sitio Web:** https://centrocostasalguero.com/
- **INGRESO: ENTRADA GRATUITA CON ACREDITACIÓN**

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Disposiciones generales

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Condiciones de contratación: El presente Manual del Expositor establece las condiciones de contratación estipuladas por el predio Centro Costa Salguero y la Asociación Celíaca Argentina organizadora de EXPOCELÍACA 2025. Todos los expositores, por el mero hecho de su inscripción, se comprometen a cumplir la presente normativa y las disposiciones generales establecidas por la organización de EXPOCELÍACA 2025. En cualquier caso, deberán cumplirse todas aquellas normas establecidas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la normativa nacional que aplique a la actividad de cada expositor.

2.2. Derecho de admisión: La organización se reserva el derecho de admisión de personas y objetos, así como de aquellas solicitudes cuyos productos o actividades no se ajusten a la temática del evento y a las condiciones legales y/o sanitarias establecidas por la Asociación Celíaca Argentina.

2.3. Participación de distribuidores: Cada distribuidor debe presentar la/s marcas/s con las que va a participar. Todos los productos deben tener visible el rótulo que corresponda.

2.4. Ingreso de menores: EXPOCELÍACA 2025 está abierta a todo el público, sin embargo, no se permitirá la entrada de menores de 16 años que no vayan acompañados de un adulto.

2.5. Responsabilidad del expositor: El expositor es el único responsable civil, penal, laboral ante la Asociación Celíaca Argentina y ante el personal propio y contratado y de todas sus actividades desarrolladas dentro del predio de EXPOCELÍACA 2025 y sus derivaciones, incluyendo accidentes de trabajo, daños y perjuicios, siniestro, robo y hurtos. El Expositor deberá contratar los seguros necesarios a fin de cubrir los riesgos que suscitarán por el tipo de actividades desarrolladas en el evento **(Ver punto 19).**

2.6. Prohibiciones dentro del predio: dentro del predio de EXPOCELÍACA 2025 está prohibido:

- Exhibir, distribuir o portar elementos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas.
- Instalar cables aéreos o antenas de cualquier tipo.
- Realizar actividades que generen ruidos molestos a los expositores y público en general.
- Ingresar con animales.

2.7. Relevamiento de datos por parte del expositor: cualquier tipo de encuesta que realicen los expositores deberá llevarse a cabo indefectiblemente dentro de los límites del stand.

2.8. Suspensión del evento por razones de fuerza mayor: EXPOCELÍACA 2025 podrá modificar a su criterio la fecha de la realización de la exposición, cancelar o bien cambiar sus programas de actividades por razones de fuerza mayor, por razones climáticas o por circunstancias incontrolables, según su criterio.

2.9. Incumplimiento de normas: el incumplimiento de cualquiera de las normas del presente manual por parte de un expositor, su personal o sus contratistas ocasionarán las siguientes consecuencias:

- La Asociación Celíaca Argentina podrá ejecutar el cumplimiento del manual.
- El Comité Organizador de EXPOCELÍACA 2025 podrán suspender provisoria o definitivamente la participación del expositor según se estime conveniente, a su exclusivo criterio.
- El Expositor reconoce que las decisiones del organizador son inapelables.

2.9. Pago y penalización por incumplimiento: Si el pago no se realiza en tiempo y forma, se considerará que el EXPOSITOR desiste de su participación, perdiendo automáticamente el derecho al stand y a la reserva realizada.

El EXPOSITOR que, por imposibilidad legítima, no puede participar en ExpoCelíaca 2025, podrá retractarse del presente acuerdo, documentando las razones y notificando a la Asociación Celíaca Argentina vía correo electrónico hasta 60 días antes de la fech de apertura de la exposición, sin perjuicio del derecho de la Asociación Celíaca Argentina a la cantidad pagada como multa convencional.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Disposiciones generales sobre la construcción y decoración de stands

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

3. CONSTRUCCIÓN DE STANDS

3.1. PRESENTACIÓN DE PLANOS

En el caso que los expositores deseen construir su propio Stand (llevar su propia estructura), no utilizando así, los elementos provistos por la organización (panelería, cenefa, iluminación), deberán en todos los casos informar a la misma y contemplar los puntos para ello determinados en el siguiente reglamento.

La persona o constructor a cargo del proyecto deberá presentar hasta el **18 *de julio del 2025*** los planos en escala 1:20 ó 1:50, con una elevación, una planta y render del stand por E-mail a la Dirección Técnica de EXPOCELIACA 2025 representada en la persona del ***Sr. Darío Benítez*** a: **coordinacion@anselmi.com** y **arq@anselmi.com** con Asunto: *Presentación de Planos ExpoCelíaca.*

La Dirección Técnica comunicará la aprobación u observaciones de los planos dentro de los 3 días de recibidos. En los mismos, deberán figurar claramente nombre de la empresa expositora, número de stand y datos de contacto de la empresa constructora.

En caso de no recibir el proyecto para su revisión la Organización se reserva el derecho de suspender el armado del stand involucrado.

Si el expositor utilizará la panelería provista por la Organización (no construirá su propio stand), NO debe realizar la presentación de planos.

3. ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES

3.1. La altura máxima de cualquier construcción, inclusive artefactos de iluminación, es de **hasta 2,50 m**, excepto de tomar una **isla completa, donde la altura máxima es de 4,00 m**.

3.2. Con el objeto de permitir un mayor desarrollo arquitectónico de los stands se podrá llegar hasta los 4,00 m. de altura en una superficie delimitada por un retiro de 0,50m. de cada uno de los lados del espacio utilizado. El elemento que resulte elevado presentará todas sus caras tratadas con igual jerarquía; esto es con el objeto de no interferir con la estética de los stands vecinos. Los letreros y anuncios publicitarios que superen los 2.50 m de altura deberán cumplir con esta condición y no se podrá exhibir letreros o publicidad alguna en las caras orientadas hacia los vecinos.

En caso de dudas sobre la interpretación del presente artículo se solicita a los expositores participantes requerir las aclaraciones pertinentes por e-mail a **coordinacion@anselmi.com**.

3.2. CIELORRASOS

En todos los casos deben ser autoportantes, es decir, no pueden apoyarse sobre los tabiques medianeros.

3.3. CONSTRUCCIÓN EN DOBLE ALTURA

NO se permitirán construcciones en doble altura.

3.4. PROVISION DE AGUA

SOLICITUD: el expositor que lo desee podrá solicitar este servicio adicional; condicional a las posibilidades del predio.

3.5. MEDIANERAS

3.6. Son tabiques modulares de 2,50m de altura, paneles blancos y perfilería de aluminio. Sobre los mismos se podrá fijar únicamente materiales autoadhesivos que no deterioren la superficie, **pero no se podrá pintar ni fijar elementos con pegamentos de ninguna naturaleza**, la estructura no debe usarse para soporte de vitrinas u otros elementos, solo para murales o muestrarios que no superen los 5 kgs. en cada panel, los que se colgarán de la barra superior. **No se puede agujerear, atornillar, ni clavar con clavos de ningún tamaño. Los paneles dañados se cobrarán al expositor.**

3.7. En todos los casos las medidas de los módulos están tomadas de eje a eje de las columnas. Al encontrarse los lotes divididos por paneles con medidas fijas, se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas del lote utilizado.

3.8. LÍMITES DE STAND

Ningún elemento podrá exceder los límites del lote asignado, ni constructivo, ni mobiliario, ni banners, ni elemento de publicidad o gráfica ni de iluminación, no se realizarán excepciones al respecto.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Materiales

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

4. MATERIALES

Aplica a quienes construyan su propio stand y a quienes utilicen la panelería provista por la organización

4.1. Materiales de decoración, revestimientos y afines: en el supuesto caso de la utilización de telas, alfombras o materiales de similares características, antes del ingreso de dichos materiales al Predio, el expositor deberá exhibir el certificado actualizado del proceso de ignifugado de los mismos.
Dicho certificado deberá estar homologado por INTI (en lo referido al producto retardador y a los procesos de ensayos sobre el material), el cual deberá cumplir con el Nivel 1 de certificación. La presentación de los certificados se requiere tanto para los casos de materiales cuyo proceso de ignifugado fuera dado desde la fabricación de la materia prima (hilado, fibrado, etc.) como para aquellos que se realizaran superficialmente a posteriori de su fabricación, es decir proyectando o rociando la dilución ignifuga sobre el material; en este caso, además deberá presentar un certificado de ignifugado firmado por un Técnico o Licenciado en Seguridad e Higiene matriculado que detalle la superficie tratada y avale la correcta dilución y aplicación del material y presentar el comprobante de compra de dicho producto.
Para el caso donde los elementos tuvieran un proceso de ignifugado desde el origen se deberá acompañar el certificado con el correspondiente comprobante de compra y serie de fabricación del elemento que certifique que dicho material es el que posee las características que enuncia el certificado de ignifugado.
Si el producto no fuera de fabricación nacional, además se deberá presentar la correspondiente homologación con el INTI. El mismo criterio podrá exigirse para cualquier otro elemento que por su característica o carga de fuego signifique un riesgo cierto.

4.2. **Se recomienda el uso de los siguientes materiales para la construcción de stands o elementos varios dentro de los pabellones y salas:**

4.3 Materiales no combustibles o de combustibilidad limitada.

4.4. MATERIALES (aplica a quienes construyan su propio stand y a quienes utilicen la panelería provista por la organización)

4.5. Materiales de decoración, revestimientos y afines: en el supuesto caso de la utilización de telas, alfombras o materiales de similares características, antes del ingreso de dichos materiales al Predio, el expositor deberá exhibir el certificado actualizado del proceso de ignifugado de los mismos.
Dicho certificado deberá estar homologado por INTI (en lo referido al producto retardador y a los procesos de ensayos sobre el material), el cual deberá cumplir con el Nivel 1 de certificación. La presentación de los certificados se requiere tanto para los casos de materiales cuyo proceso de ignifugado fuera dado desde la fabricación de la materia prima (hilado, fibrado, etc.) como para aquellos que se realizaran superficialmente a posteriori de su fabricación, es decir proyectando o rociando la dilución ignifuga sobre el material; en este caso, además deberá presentar un certificado de ignifugado firmado por un Técnico o Licenciado en Seguridad e Higiene matriculado que detalle la superficie tratada y avale la correcta dilución y aplicación del material y presentar el comprobante de compra de dicho producto.
Para el caso donde los elementos tuvieran un proceso de ignifugado desde el origen se deberá acompañar el certificado con el correspondiente comprobante de compra y serie de fabricación del elemento que certifique que dicho material es el que posee las características que enuncia el certificado de ignifugado.
Si el producto no fuera de fabricación nacional, además se deberá presentar la correspondiente homologación con el INTI. El mismo criterio podrá exigirse para cualquier otro elemento que por su característica o carga de fuego signifique un riesgo cierto.

4.6. Se recomienda el uso de los siguientes materiales para la construcción de stands o elementos varios dentro de los pabellones y salas:

4.7. Materiales no combustibles o de combustibilidad limitada.

NOTA 1:
Se considera que un material es no combustible cuando, en la forma en que es utilizado y bajo las condiciones previstas de montaje y uso, no se enciende, quema, mantiene la combustión o libera vapores inflamables, cuando está sometido al fuego o al calor. Los materiales que superan el ensayo ASTM E 136 a 750 °C, se consideran no combustibles.

NOTA 2:
Se considera que un material es de combustibilidad limitada si, no cumpliendo con la definición de no combustible, en la forma en que es utilizado y bajo las condiciones previstas de montaje y uso, posee un potencial de liberación de calor de 8.000 kJ/kg. Entre estos materiales se incluyen: 1) los materiales que poseen una base estructural no combustible, con un recubrimiento superficial con un espesor que no excede los 3mm y que posee un índice de propagación de llama no mayor a 50; y 2) los materiales que, en la forma y espesor en que son utilizados, difieren de los materiales descriptos en 1), no poseen un índice de propagación de llama mayor a 25, no presentan evidencia de una combustión continua progresiva y poseen una composición tal que las superficies que puedan quedar expuestas mediante un corte a través del material en cualquier plano, no poseen un índice de propagación de llama mayor a 25, ni presentan evidencia de una combustión continua progresiva.

4.8. Madera de más de 6,3mm de espesor o madera de menos de 6,3mm de espesor que hubiera sido tratada con ignifugación por inmersión mediante presión.

4.9. Los siguientes requisitos serán de cumplimiento obligatorio para los materiales que se detallan a continuación:

4.10. Materiales de revestimiento y recubrimiento de paredes y cielorrasos y pantallas para proyección de imágenes que posean una clasificación RE2 (Muy Baja Propagación de Llama) ensayados de acuerdo con las IRAM 11910/1 y 11910/3 y un índice de densidad óptica específica máxima de humo, para ensayos con y sin llama menor o igual a 265 ensayados de acuerdo con la IRAM 11912.

4.11. Materiales de revestimiento y recubrimiento de pisos que posean un FRC (Flujo Radiante Crítico) mayor a 0,50W/cm2 ensayados de acuerdo con la IRAM-INTI-CIT G 77014.

No se permitirán materiales textiles colgados. Si fuera imprescindible su utilización, estos materiales deben aprobar el ensayo descripto en NFPA 701 u otra norma de ensayo equivalente específica para materiales textiles colgados.
El material acústico o decorativo incluyendo, pero no limitado a, algodón, papel, paja, caña, musgo, chips de madera y similares, deberán poseer un tratamiento retardante de la propagación de llama aceptable para el Centro Costa Salguero. Si a un material no puede efectuársele el tratamiento retardante de propagación de llama, no puede ser utilizado. Los escenarios y plataformas deben estar ejecutados con materiales no combustibles o de combustibilidad limitada.

4.12. Están prohibidos todos los materiales de albañilería, ladrillos, cemento, mezclas, yeso o cualquier tipo de construcción húmeda.

4.13. Materiales dentro de los stands:

4.14. Los materiales combustibles (por ejemplo, folletería) dentro de un stand deben limitarse a los requeridos para un día de exhibición. Se prohíbe el almacenamiento de materiales combustibles detrás del stand.

4.15. No se permiten los siguientes ítems dentro de los pabellones:

- Gases inflamables comprimidos (excepto aquellos utilizados en los vehículos en exhibición).
- Líquidos inflamables o combustibles.
- Materiales o productos químicos riesgosos.
- Láseres de potencia (Clase II o superior).
- Explosivos.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Electricidad e iluminación

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

Los siguientes requerimientos y normas aplican para los expositores que construyan su propio stand. Quienes utilicen la panelería provista por la organización NO deberan atender estas normas ya que el stand se otorga con iluminación y tomacorriente.

5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS A EFECTUAR POR EL EXPOSITOR

5.1. Las instalaciones se harán de acuerdo al Reglamento Municipal de Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y a las normas que se detallan en este Reglamento o que se comuniquen en lo sucesivo por medio de las circulares de EXPOCELIACA 2025.

5.2. Cableado: los cables serán nuevos, normalizados, del tipo flexible de doble aislación de PVC, incombustibles, sección mínima 1.5 mm2. Aislación para 500 V. Dimensionamiento de conductores de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Otros tipos de cables o cables expuestos a esfuerzos mecánicos solo podrán ser utilizados dentro de conductos metálicos debidamente conectados a tierra.

5.3. La alimentación del tablero del stand desde la caja de EXPOCELIACA 2025 será a cargo del expositor, quien deberá realizarla con cable tipo taller, la longitud de este cable será de aprox. 10m y su sección mínima: 2,5mm2. Una vez terminada la instalación eléctrica del stand y tendido el cable de alimentación por parte del expositor, el personal técnico de EXPOCELIACA 2025, previa inspección de la instalación del expositor, procederá a conectar este cable al tablero de alimentación general.

5.4. Sistemas de alimentación especiales (rieles, barras) se podrán usar siempre que todos sus elementos sean de la misma marca y sistema, y que la carga sobre la red sea compatible con la sección de los cables y capacidad de los protectores.

5.5. Puesta a tierra: EXPOCELIACA 2025 suministrará borne de tierra para seguridad. La puesta a tierra es obligatoria, es decir, no se suministrará energía eléctrica sin el correspondiente conductor de protección. Este deberá ser fácilmente identificable de los conductores activos y neutros. En ningún caso la posible “tensión de contacto” será superior a los 24 Volt; a estos efectos, tanto la calibración de las protecciones y la sección del conductor correspondiente serán las adecuadas para producir la interrupción del suministro en caso de falla.

La comprobación de la “tensión del contacto”, la vinculación eléctrica con el conductor de tierra de todas las partes metálicas del stand, de los artefactos y equipos en funcionamiento, incluso los artefactos de iluminación y tomas corrientes y el correcto funcionamiento de todas las protecciones, será de exclusiva responsabilidad del expositor, no obstante, EXPOCELIACA 2025 podrá no suministrar o cortar el suministro de energía eléctrica en caso de que no se cumplan estos requisitos.

6. INTERRUPTORES Y PROTECCIONES

6.1. Cada expositor deberá colocar su propio tablero de entrada con disyuntor diferencial y protección termo magnética, el que será alimentado de acuerdo a lo expresado en este manual.

6.2. El calibrado de las protecciones será igual a la potencia solicitada.

6.3. Para consumos superiores a los 30KVA y hasta 60KVA, se colocarán dos tableros de entrada con las mismas características expresadas en 16.2. Para consumos superiores a los 60KVA, dado que la alimentación requiere tendidos especiales, los tableros de entrada deberán adecuarse a la alimentación disponible en cada caso.

6.4. Los tableros deberán ser en todos los casos blindados, sin conexiones a la vista que sean susceptibles de contactos accidentales. Deberán colocarse en lugares protegidos pero de fácil acceso y fuera del alcance del público.

6.5. Fuerza motriz: Desde su tablero de entrada se conectarán los interruptores de cada máquina, las que contarán con protectores de capacidad adecuada, arrancadores limitadores de corriente en todo motor de más de 7.5 HP, dispositivos de seguridad por baja tensión y sobrecarga.

6.6. Para más de 10 KW de potencia simultánea se deberán colocar condensadores entre fases para corregir el factor de potencia a 0.9, en caso contrario, los KW serán considerados como KVA.

6.7. Los desperfectos que puedan ocasionarse en las instalaciones del Predio I por el mal uso o funcionamiento de las instalaciones de los expositores, o por exceso de consumo, serán con cargo al expositor. No se permitirá la conexión de artefactos de ninguna potencia mediante adaptadores o fichas múltiples.

7.RESPONSABILIDAD

Serán responsabilidad del expositor los daños o accidentes que provoquen sus elementos eléctricos a sí mismo, su personal, sus productos o terceros y público visitante.

8. PROHIBICIONES

Está prohibido conectar potencias superiores a las solicitadas o efectuar conexiones no autorizadas por la Dirección Técnica. Las transgresiones a cualesquiera de las presentes normas se penan con la interrupción temporal del suministro, hasta la corrección de la deficiencia, el cese definitivo del suministro o clausura del stand, a juicio de la Dirección Técnica.

9. ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

Puede solicitarse electricidad para fuerza motriz en 220 V. o 380 V. al Comité Organizador de EXPOCELÍACA 2025.

La información de todos los artefactos que se instalarán en el stand (hornos eléctricos, heladeras y freezers, computadoras, entre otros) y necesitarán energía eléctrica deben enviarla antes del 1 de agosto del 2025 a través del Formulario de Google "Requerimientos de Stand".

10. ILUMINACIÓN

10.1. La iluminación provista por EXPOCELIACA 2025 no podrá ser colocada sobre estructuras o elementos de los expositores. El expositor no podrá retirar ni modificar la posición de la iluminación sin la intervención del personal de EXPOCELIACA 2025.

10.2. En la instalación de los artefactos que agregue el expositor debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los stands circundantes.

10.3. Quedan prohibidos los carteles luminosos, destellos luces intermitentes o giratorias, etc.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Instalaciones existentes

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

11. INSTALACIONES EXISTENTES

11.1. Queda prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techos, cordones y todo tipo de instalación existente.

11.2. Los tableros de electricidad general y llaves de paso de agua ubicadas dentro de lo límites del stand, deberán mantener fácil acceso permanente.

11.3. Los elementos de prevención de incendios, indicados con una "H" en el plano general, deberán quedar a la vista, no pudiendo ser tapados con panelería ni con ningún otro tipo de elemento, ni bloqueado su acceso.

11.4. MATAFUEGOS

Es obligatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disponer en cada stand de un matafuego triclase de 5 kgs. de carga mínima por cada 50 m2 o fracción. El mismo debe ubicarse en un lugar accesible y a la vista.

Disponer de un matafuego en cada stand es obligatorio para TODOS los expositores (construyan su propio stand o no)

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Elementos provistos por la organización

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

12. ELEMENTOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN

Aplica a expositores que contraten el stand completo.

Stand base de 4,00 M2:

- Panelería Karical con estructura de aluminio anodizado
- Nombre del expositor aplicado en cenefa. Tipografía normalizada.
- Tablero reglamentario con llaves termo magnéticas y disyuntor.
- 2 Spots de 100w o su equivalente.
- 1 tomacorriente doble.
- Vigilancia de áreas comunes.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Iluminación general de áreas comunes.
- Espacio determinado en el depósito (ver sección “Depósito”)
- Mención en el listado de expositores publicado en la web y en la App del evento.
- Difusión y publicidad general.

Stand base de 6,00 M2:

- Panelería Karical con estructura de aluminio anodizado.
- Nombre del expositor aplicado en cenefa. Tipografía normalizada.
- Tablero reglamentario con llaves termo magnéticas y disyuntor.
- 3 Spots de 100w o su equivalente.
- 1 tomacorriente doble.
- Vigilancia de áreas comunes.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Iluminación general de áreas comunes.
- Espacio determinado en el depósito (ver sección “Depósito”)
- Mención en el listado de expositores publicado en la web y en la App del evento.
- Difusión y publicidad general.

Los stands NO incluyen:

- Mobiliario
- Alfombra
- Limpieza del stand el segundo día (sólo se realizará la limpieza previa a la inauguración del evento)
- Seguridad en el stand
- Seguridad en el depósito
- Decoración del stand (excepto que se acuerde prevamiente)
- Matafuegos reglamentarios (de uso obligatorio

12.1. Todos los expositores recibirán por mail el **Formulario de Google "Requerimientos de stand"** el cual deberá ser completado obligatoriamente en los plazos solicitados.

En caso de no recibir el formulario completo a tiempo, no se podrán cumplir con las necesidades de cada expositor, pudiendo afectar el desarrollo de su actividad durante el evento.

Stand 4 m2

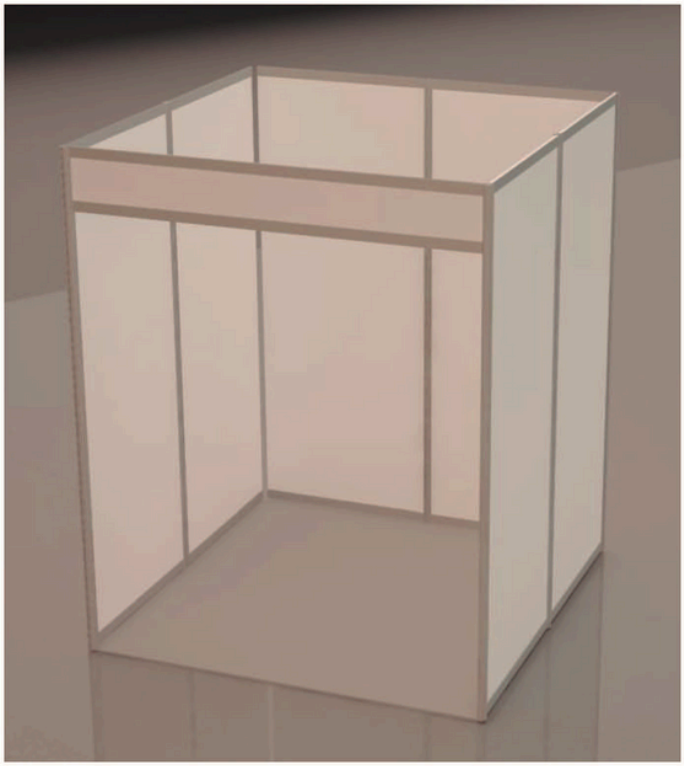

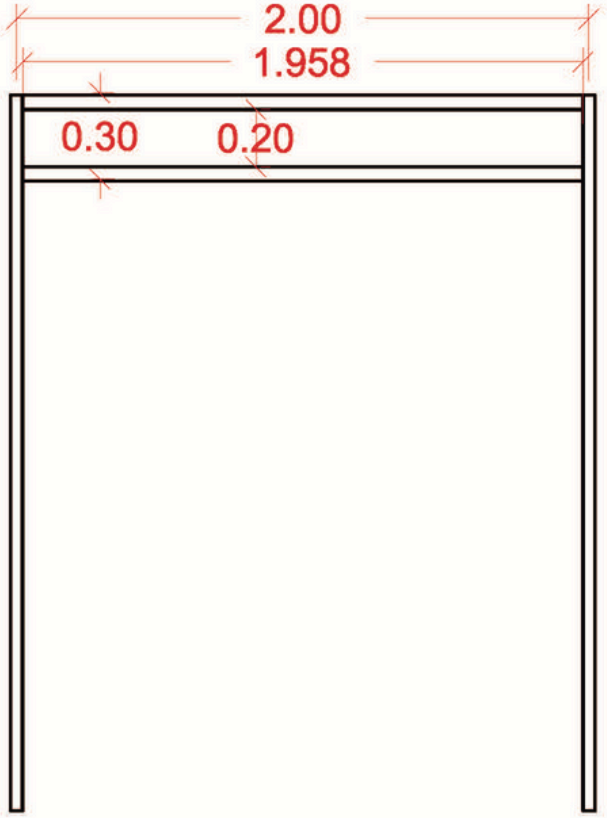

Frente

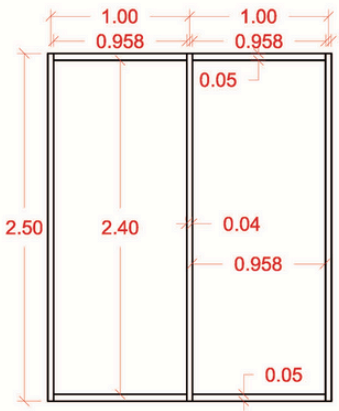

Espalda

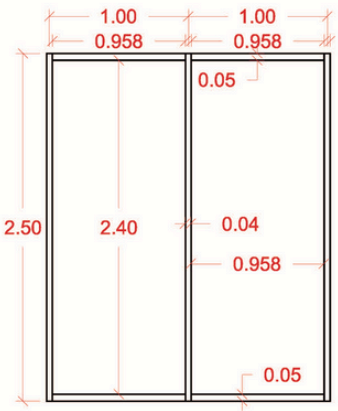

Lateral interno

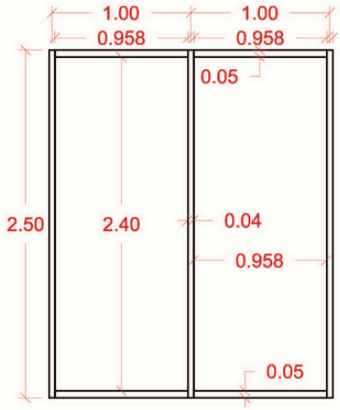

Lateral interno

Expocelíaca

Stand 6 m2

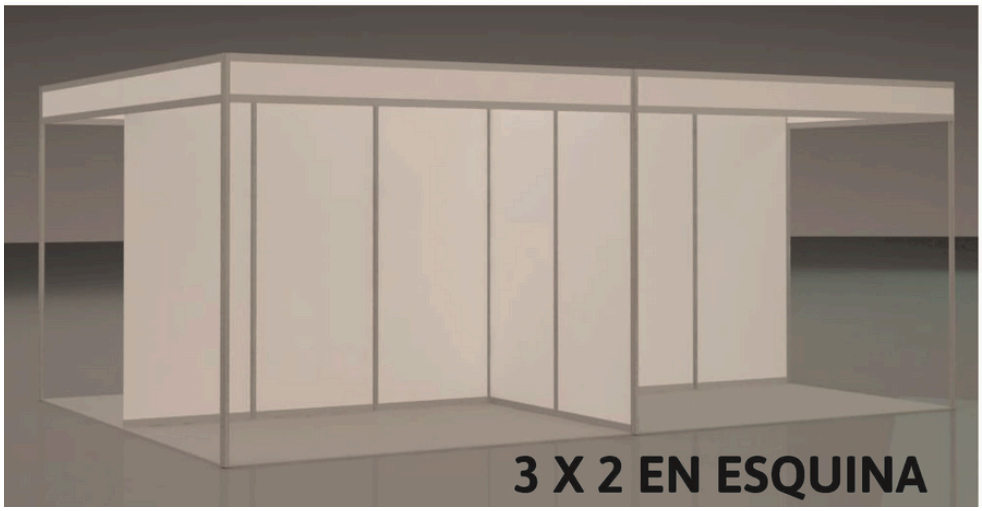
3 X 2 EN ESQUINA

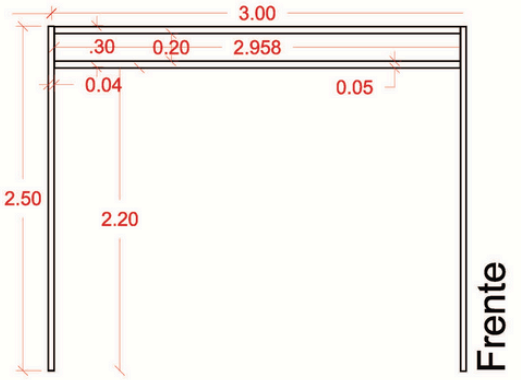
3.00
.30
0.20
2.958
0.04
0.05
2.50
2.20
Frente

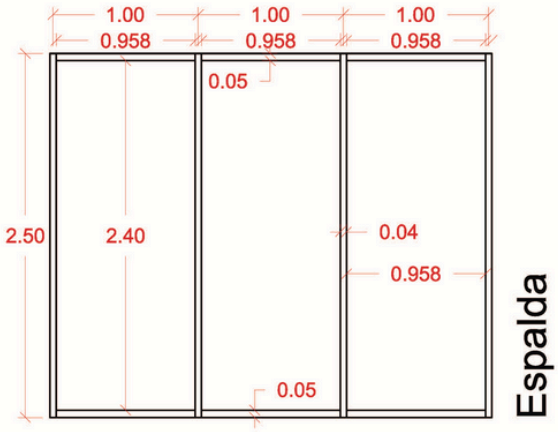
1.00
1.00
1.00
0.958
0.958
0.958
0.05
2.50
2.40
0.04
0.958
0.05
Espalda

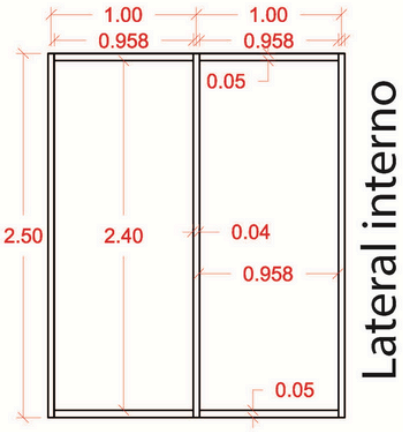
1.00
1.00
0.958
0.958
0.05
2.50
2.40
0.04
0.958
0.05
Lateral interno

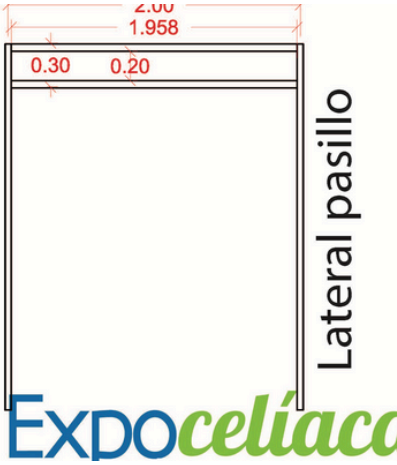
1.958
0.30
0.20
Lateral pasillo

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Armado y desarme

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

13. ARMADO

Construcción del stand: desde el **Viernes 8 de agosto del 2025 desde las 10:00 hs. hasta a las 22:00 hs. del mismo día, y el sábado 9 de agosto desde las 8:00 , hs a las 9:00 hs**, vencido este plazo no se permitirá la ejecución de más tareas, ya que se procederá a efectuar la limpieza final.

14. DESARME

Los expositores están obligados a retirar sus productos, a desarmar y retirar sus stands y a devolver el lote en iguales condiciones a las recibidas, dentro del plazo **desde las 20:30 hs. del día 10 de agosto hasta las 23.59 hs. del mismo día.**

Los deterioros producidos en instalaciones se repararán a cargo del expositor. Los expositores no están autorizados a realizar reparaciones de ninguna clase.

15. USO DE GRÚAS Y AUTOELEVADORESDE GRÚAS Y AUTOELEVADORES

La Organización NO provee el servicio de grúas o autoelevadores.
El expositor deberá prever la contratación de dichos servicios en caso de necesitarlos.

El expositor deberá prever la contratación del servicio en caso de necesitar una grúa para trabajos en altura o un autoelevador para la carga y descarga de mercadería

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Movimientos y operaciones en el sector

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

15. MOVIMIENTOS Y OPERACIONES EN EL SECTOR

Las siguientes normas se aplicarán al ingreso, egreso, permanencia y circulación de personas, vehículos y bienes, así como a la carga y descarga de camiones en EXPOCELIACA 2025:

(a) Materiales y camiones: el expositor adoptará los recaudos necesarios para que el uso de rodados no dañe los pavimentos. Queda prohibida la permanencia de vehículos dentro del predio después del horario de cierre, a excepción de los vehículos que estén operando en descarga.

(b) Vehículos: (i) Los vehículos podrán ingresar a las playas de estacionamiento del Predio solo dentro del horario que establecido para reposición de productos que será de 8:30 a 9:30 hs, debiendo observarse en todas las calles de circulación una velocidad máxima de 10 Km por hora. (ii) No se permitirá el acceso de vehículo alguno mientras el público tenga acceso a la Exposición. (iii) El estacionamiento se autorizará solo en los lugares destinados para tal fin y por el tiempo estrictamente necesario para las tareas previstas. (iv) Los vehículos que ingresen al Predio deberán tener vigentes los seguros obligatorios No se permitirá el acceso al interior de los pabellones de automóviles, vehículos utilitarios, y camionetas.

En los casos que la carga que transportan, ya sea por peso, volumen o dimensiones así lo requiera, deberán solicitar la autorización correspondiente a la intendencia de EXPOCELIACA 2025 con cuarenta y ocho horas (48 horas) de anticipación. Una vez efectuada la descarga de los materiales, los vehículos no podrán permanecer estacionados dentro de estacionamientos ni en zonas adyacentes.

(c) Prohibición de fumar en períodos de armado y desarme: se prohíbe fumar dentro de las instalaciones del predio, administración, taller, intendencia, enfermería, confiterías, vigilancia, salas de tableros, auditorios y salones de exposiciones durante el armado y desarme. Quienes quieran fumar durante el período mencionado deberán hacerlo al aire libre fuera del área de los estacionamientos. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rige la Ley 1.799 (Ley de Control del Tabaco) por la cual se prohíbe fumar en lugares cerrados de acceso al público y en espacios comunes de los mismos. Por lo tanto, está prohibido fumar durante el desarrollo de EXPOCELIACA 2025. (d) El expositor deberá hacer cumplir lo normado en la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Decreto 351/79, sobre todo lo relacionado a elementos de protección personal (casco, cinto de seguridad, guantes, protectores visuales, zapatos de seguridad, etc.) de los operarios que ejecuten tareas de armado/desarmado o mantenimiento.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Trabajos de montaje y desmontaje

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

16. TRABAJOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

16.1. Trabajos en Altura: Todo trabajo de altura será realizado con plataformas de trabajo en altura o escaleras y bajo ningún concepto se permitirá el tránsito de personas por las vigas del predio.

16.2. El corte y soldadura de metales ferrosos deberán ser realizados con las protecciones debidas estando terminantemente prohibido realizar éste tipo de tareas dentro de los salones alfombrados del Predio.

16.3. Medidas de Seguridad: Se deberá adicionar un matafuego triclase de 5 Kg junto a cada máquina de trabajo de corte o soldadora. Será obligatorio el uso de los protectores, guantes u otros según reglamentaciones. Las sierras circulares para corte de tarimas deberán contar con todas las protecciones en condiciones o no podrán ser utilizadas dentro de las instalaciones.

Los prolongadores para herramientas o portátiles deberán ser en todos los casos del tipo TPR de 3 conductores y la tierra deberá estar debidamente conectada a los aparatos en uso. Deberán ser de una sola pieza y estar ensamblados de forma tal que no presente conductores unifilares a la vista. Si alguno de los requisitos del presente reglamento no pudieren cumplirse durante los trabajos de montaje y desmontaje, deben tomarse medidas adicionales de prevención de incendios.

17. SERVICIO DE GRÚAS Y AUTOELEVADORES

La Organización NO provee el servicio de grúas o autoelevadores. El expositor deberá prever la contratación de dichos servicios en caso de necesitarlos.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Depósito

16. DEPÓSITO

16.1. EXPOCELIACA 2025, contará con un depósito a disposición de los Expositores, con un determinado y limitado lugar para cada uno de ellos, bajo ninguna condición, se permitirá extralimitarse de los lugares asignados

16.2. Por razones de seguridad, **NO está permitido** el traslado de productos desde el depósito hasta el Stand, en carros con ruedas durante el horario de feria abierta al público, en el caso de ser estrictamente necesaria la reposición en este horario, deberá realizarse a mano.

16.3. SUPERFICIE ASIGNADA:
Stand 4 m2: 1 m2 de superficie en depósito.
Stand 6 m2: 2 m2 de superficie en depósito.

Se permite el almacenamiento en altura no pudiendo superar los 2 m de alto y siempre y cuando la mercadería no corra peligro de derrumbe.

16.4. ASIGNACIÓN DE ESPACIO EN EL DEPÓSITO: a cada expositor se le asignará la ubicación más conveniente en el depósito que corresponda de acuerdo a al ubicación de su stand.

Por razones de seguridad, el traslado de mercadería desde el depósito hasta el stand, debe realizarse a mano. NO está permitido el uso de carros con ruedadas durante el horario de FERIA ABIERTA.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Seguros y ART

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

Los días previos al evento, se enviará un documento resumido con todos los seguros que se deben cumplimentar.

19. SEGUROS Y ART

TODAS las personas que ingresen al predio durante el armado y desarme y horario de feria abierta al público deben contar con un seguro.

Los siguientes requisitos son necesarios para participar de la ExpoCelíaca 2025 son lo siguientes:

1. S**eguro del stand** (Póliza de Responsabilidad Civil)
2. **Seguro de todas las personas que ingresen al predio** (ART o Póliza de Accidentes Personales según corresponda).
3. **Registro en la web de Costa Salguero** de todas las personas que ingresen durante el **horario de armado**.

A continuación se detallan las condiciones de cada seguro:

1. SEGURO DEL STAND - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes que se encuentren dentro de su stand y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualesquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal y/o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.

En consecuencia, el expositor está obligado a asegurarse contra todo riesgo, tomando una **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** cuyo monto sea de un valor no menor a **pesos 15.000.000** (pesos quince millones) y **donde figure el organizador (Asociación Celíaca Argentina, CUIT 30-68458038-4) como asegurado adicional.**

El organizador trasladará a las empresas participantes el monto de los deterioros que sus constructores de stands, camiones y/o fletes de sus empresas y los que por su cuenta o por cuenta de sus constructores de stands, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisorias del Centro Costa Salguero y/o suministradas por el Evento.

El organizador no se hace responsable por lo daños que pueden producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc; el expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.

La póliza de Responsabilidad Cívil deben enviarla únicamente a la Asociación Celíaca Argentina, al mail expoceliaca@celiaco.org.ar

2. SEGURO DE LAS PERSONAS

TODAS las personas que ingresen al predio durante el armado y desarme y horario de feria abierta al público deben contar con un seguro.

Trabajadores en Relación de Dependencia:

A.R.T.: Certificado de cobertura emitido por la ART con la nómina de personal, más **Cláusula de No Repetición hacia ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA** CUIT 30-68458038-4**, CENTRO COSTA SALGUERO S.A. CUIT** 30-66154426-7 **y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CUIT** 34-99903208-9.

Personal Autónomo / Monotributista / Sin ningún tipo de cobertura:

Seguro de Accidentes Personales: Certificado de cobertura expedido únicamente por la Compañía Aseguradora, no se admiten los emitidos por Brockers, Productores o Asesores de seguros.
Las sumas mínimas aseguradas son por: **Muerte $ 36.000.000**.- **Invalidez total o parcial $36.000.000**.- **Asistencia médico-farmacéutica $ 2.400.000**.- Con la nómina del personal y con **Cláusula de No Repetición hacia ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA** CUIT 30-6458038-4, **CENTRO COSTA SALGUERO S.A.** CUIT 30-66154426-7 **y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CUIT** 34-99903208-9.

Trabajadores en altura (durante el armado y desarme)
Los expositores que contraten personal que vaya a realizar trabajos en altura (de 2 a 6 metros) durante el período de armado y desarme, deben presentar adicionalmente la siguiente documentación:

Si cuenta con ART:
1. Programa de Seguridad e Higiene: documento que identifica los riesgos específica de las tareas y medidas preventivas.
2. Aviso de Obra: Notificación a la ART con anticipación al inicio de la obra, detallando la actividad, ubicación y el personal involucrado.
3. Registro de Capacitaciones en (no mayor a 3 meses)
- Riesgos Generales
- Trabajo en Altura
- Uso correcto de los EPP

Si cuenta con Seguro de Accidentes Personales:
1. Análisis de Trabajo Seguro: documento que identifica los riesgos específicos de las tareas y medidas preventivas.
2. Registro de Capacitaciones en (no mayor a 3 meses)
- Riesgos Generales
- Trabajo en Altura
- Uso correcto de los EPP

El seguro de Accidentes Personales para las personas que realicen trabajos en altura debe especificar que cubra los riesgos y tipo de actividad, armado / instalación / show aéreo (según corresponda), con Clausula explicita de la altura máxima cubierta y especificación de medidas de seguridad.

El certificado de ART o el Seguro de Accidentes Personales deben enviarlo a la Asociación Celíaca Argentina, al mail expoceliaca@celiaco.org.ar

3. REGISTRO EN LA WEB DE CENTRO COSTA SALGUERO (Sólo para las personas que ingresen durante el armado y desarme)

TODAS las personas que ingresen al predio durante el armado y desarme además de presentar los seguros correspondientes, deben realizar el registro en la web de Costa Salguero y retirar las credenciales de armado. Estas credenciales permitirán el ingreso y egreso al predio durante el período de armado.

¿Cómo registrarse?

1- Completar el formulario de toda persona que ingrese al predio durante el periodo de armado y desarme (se entiende por periodo de armado desde la recepción de las instalaciones hasta 3h previas al inicio de la Feria / Exposición / Evento) en el siguiente link:

https://registro.centrocostasalguero.com/registro/

Este formulario se completa por única vez.

2- Enviar por mail a **registro@ccs.com.ar** la documentación requerida (certificado de ART o Seguro de Accidentes Personales) a más tardar con 72 h. hábiles de anticipación al ingreso al predio, indicando en el cuerpo del mail que tareas van a realizar y si el personal está afectado a riesgos laborales – TRABAJO EN ALTURA -, a que feria/s, número de stand o evento ingresan a trabajar.

PROVEEDOR SUGERIDO

De no contar con ningún tipo de cobertura, podrá contratar el seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes Personales con la empresa aseguradora que trabaja la Asociación Celíaca Argentina. Sus datos de contacto son:

Empresa aseguradora: **Federación Patronal**
Contacto: **Alberto Santarelli**
Tel.: 2215062283
E-mail: asantare@fedpat.com.ar

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Vigilancia

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

20. VIGILANCIA:

20.1. El organizador establecerá personal de vigilancia general del predio, tanto de día como de noche, desde el primer día de armado hasta el último de desarme, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable del material, mercaderías y objetivos depositados en cada stand.

20.2. Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto del evento otro personal más que el de vigilancia citado, y el personal de vigilancia contratado por el expositor que cuente con autorización escrita al Centro Costa Salguero.

20.3. Si un expositor considera necesaria la vigilancia específica de su stand, podrá contratarla al proveedor del servicio designado por la Organización. El personal de vigilancia que dependa del expositor deberá contar con credenciales especiales que serán entregadas por el Centro Costa Salguero a su solicitud, por escrito, consignando nombre y número de documento de identidad de quienes cubran dicho servicio.

20.4. El organizador no se hace responsable por la anulación y/o deficiencia en los suministros efectuados por terceros a través del Centro Costa Salguero.

El Expositor debe ocuparse de la vigilancia de su stand y de los bienes expuestos durante las horas de celebración de la EXPOCELÍACA 2025, así como durante el armado y desarme. Los objetos de valor que puedan llevarse fácilmente deberán guardarse bajo llave durante la noche. El organizador no será responsable de los robos y hurtos que se produzcan dentro de los stands.

Expo celíaca

Venta al público directo

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

21. VENTA DIRECTA AL PÚBLICO

21.1. En la EXPOCELÍACA 2025 se permite la comercialización de productos al público visitante y la entrega de los mismos en el momento, siempre y cuando los productos se encuentren inscriptos como Libres de Gluten según las exigencias del Código Alimentario Argentino (Art. 1383 - Resolución Conjunta SPReI N° 131/2011, SAGyP N° 414/2011 y Resolución Conjunta 32/2023).
El expositor/vendedor es el único responsable por el incumplimiento de las normas impositivas y laborales vigentes.

21.2. El Expositor será el único y exclusivo responsable por los productos que vende y/o por los servicios que presta, debiendo asumir todas sus consecuencias, manteniendo indemne a La Organización.

21.3. El Expositor deberá contar con todas las autorizaciones gubernamentales necesarias para poder comercializar los productos y/o prestar servicios.

21.4. El Expositor deberá habilitar un punto de venta en el Centro Costa Salguero como domicilio en Av. Costanera R. Obligado y J. Salguero 1221 (C1425DAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
El trámite es responsabilidad de cada expositor y el mismo se debe realizar en la dependencia de la AFIP que le corresponda de acuerdo a su jurisdicción.

21.5. Dentro de los **stands institucionales** se podrá hacer degustaciones y entrega de material informativo. No podrá realizarse la venta de productos y/o servicios.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Recepción de mercadería y objetos

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

22. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA Y OTROS OBJETOS

22.1. Se solicita a los expositores no enviar mercadería u otros objetos cuyo destinatario sea la propia organización. Los expositores deberán hacerse cargo de la recepción de sus objetos.

22.3. El salón expositor deberá quedar libre de embalajes 30 minutos antes de la apertura al público. Caso contrario, EXPOCELÍACA 2025 puede ordenar su evacuación con gastos a cargo del expositor.

EXPOCELÍACA 2025 no asume ninguna responsabilidad por el material no retirado a su debido tiempo.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Material de comunicación

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

22. MATERIAL DE COMUNICACIÓN

En el siguiente link se puede descargar el material de comunicación de EXPOCELÍACA 2025 (logo, flyers informativos, volantes, afiches, entre otros) que podrá utilizar cada expositor para comunicar y difundir el evento.

DESCARGAR MATERIAL DE COMUNICACIÓN

22.1 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO

La campaña de promoción y difusión de la EXPOCELÍACA 2025 se llevará a cabo en:

- Sitio Web: **www.expoceliaca.org.ar**
- APP para celulares **EXPOCELÍACA**
- Instagram Asociación: **132.000 seguidores**
- Facebook Asociación: **224.000 seguidores**
- Mailing: base de más de **131.000 registrados**
- Principales medios gráficos, radiales y digitales del país
- Sitios especializados que nuclean consumidores celíacos

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Normas bromatológicas

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

23. NORMAS BROMATOLÓGICAS

23.1. Cumplimento de normativa en relación a los Alimentos Libres de Gluten (ALG)

El Expositor es responsable de que los productos de demostración, exhibición y venta cumplan con las disposiciones oficiales, reglamentos y lineamientos vigentes.

Los alimentos deberán estar inscriptos como libres de gluten según la normativa vigente, debidamente rotulados y con fecha de vencimiento posterior al evento.

Los productos alimenticios que se expendan, sirvan o se entreguen gratuitamente al público, deberán provenir de establecimientos habilitados y registrados por la autoridad sanitaria competente. Los mismos deberán encontrarse contenidos en su envase original, con su etiqueta reglamentaria, con rótulo, fecha de vencimiento, de acuerdo a lo estipulado en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y en perfectas condiciones de conservación. Los envoltorios deben estar limpios y en buen estado para evitar cualquier tipo de contaminación.

Todos los productos deben comercializarse envasados.

En caso de que los productos a ofrecer / comercializar se encuentren aún en trámite de inscripción, informar a la organización para acordar los pasos a seguir.

23.2. Cumplimiento de pautas básicas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Las superficies de expendio o servicio de alimentos deberán ser de material impermeable, de fácil limpieza e higienización.
Higiene y orden
La limpieza dentro de su stand es responsabilidad de cada expositor. Este debe encontrarse en todo momento limpio y ordenado.

En caso de contar con lugares de almacenamiento (alacenas, estantes, heladeras) éstos deben ser de materiales de fácil limpieza y tener capacidad suficiente para lo que allí se almacene.

No apoyar la mercadería directamente sobre el piso, siempre deben estar a una distancia del mismo no menor a los 15 cm.

Es responsabilidad del expositor la adecuada gestión de los residuos que el stand genere, debiendo contar con recipientes adecuados (según la actividad que en el stand se realice) para evitar contaminaciones de los alimentos que allí se expenden/ exhiben.

23.3. ALMACENAMIENTO. CONTROL DE TEMPERATURAS

Todos los expositores que expendan y/o hagan degustaciones gratuitas de productos perecederos, deberán tener equipos de refrigeración con capacidad suficiente, a temperaturas adecuadas y en condiciones de higiene.

23.4. MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El personal que se encuentre en el stand manipulando alimentos deberá:

- Haber recibido entrenamiento/ capacitación para la tarea, acreditando esto a través del correcto desempeño: aptitudes personales, prácticas y habilidades deberán ser las adecuadas. No se permite fumar en el stand ni dentro de todas las instalaciones predio.
- Presentar indumentaria completa y adecuada para la tarea (guantes, barbijos, cofias, según amerite el producto): debe encontrarse en adecuadas condiciones de higiene, cubrir el cabello. No debe utilizar anillos, aros, pulseras ni relojes.
- Estar en buenas condiciones de salud. Debe abstenerse de manipular alimentos si se encuentra resfriado, con tos o con enfermedades gastrointestinales en curso.
- Tener las manos en perfectas condiciones de higiene.

Está prohibido el ingreso y consumo de alimentos y bebidas que no estén inscriptas como Libres de Gluten, tanto para armadores, expositores y personal de stand.

23.5.DOCUMENTACIÓN

En caso de que los productos a exhibir y comercializar no se encuentren publicados en el Buscador de Alimentos Libres de Gluten de la ANMAT (https://listadoalg.anmat.gob.ar/Home) los expositores deberán disponer de la siguiente documentación en caso de que algún visitante o inspector de la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad lo solicite:

- Original o copia de certificado de autorización sanitaria de establecimiento elaborador (RNE)

- ·Original o copia de certificados de autorización de productos por parte de Autoridad Sanitaria competente (RNPA)

- Original o copia de libretas sanitarias/ carnet de manipulador de todo el personal que manipula alimentos en el stand.

Si los productos aún se encuentran en trámite de inscripción, se deberá contar con el número de expediente y constancia de trámite.

La Asociación Celíaca Argentina se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las normas anteriormente mencionadas a través de su equipo de bromatólogos.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

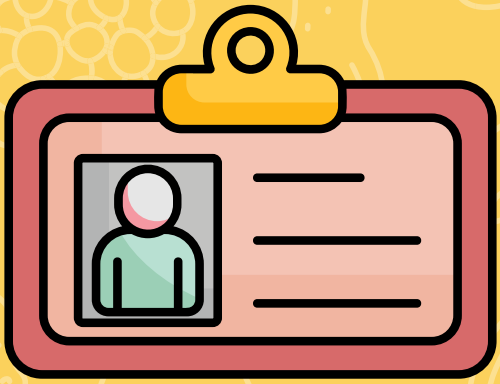

Credenciales

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

24. CREDENCIALES

Se otorgarán 2 tipos de credenciales:

CREDENCIALES PARA EL ARMADO Y DESARME. Esta credencial deben tramitarla todas las personas que ingresen al predio durante el período de armado y de desarme. Se deben tramitar en la oficina de Registro de Centro Costa Salguero previo cumplimiento de todos los seguros (**ver sección "Seguros"**).

CREDENCIALES PARA EL PERSONAL DE STAND: Toda persona que ingrese al predio y permanezca en el stand durante el horario de feria abierta debe portar la credencial de expositor. Esta credencial es otorgada por la Asociación Celíaca Argentina. Se entregarán a cada expositor el Sábado 9 de agosto de 9 a 10.00 hs. Con esta credencial podrá salir e ingresar al predio durante el horario de feria abierta sin tener que acreditarse en los puestos de acreditación.

Stand de 4 m2: se entregará un máximo de 4 credenciales de expositor.

Stand de 6 m2: se entregará un máximo de 6 credenciales de expositor.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Medidas de actuación en caso de emergencia

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

25. MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA

- No pierda la calma. No propague el pánico.
- Informe al Director Técnico de EXPOCELÍACA 2025.
- No obstruya las salidas de emergencia.

CÓMO EVACUAR EL ÁREA

- Diríjase sin correr por las vías de evacuación hacia las puertas de emergencia.

- Siga las instrucciones dadas por el personal de EXPOCELÍACA 2025.

- Permanezca en la zona de reunión señalada por el personal de evacuación y espere instrucciones.

Necesitamos de su colaboración: informe inmediatamente al servicio de seguridad, al Director Técnico o al personal de EXPOCELÍACA 2025 de cualquier objeto, situación o detalle que, a su juicio, pueda tener trascendencia grave para la seguridad de las personas y/o de las cosas.

Expo celíaca

SIN GLUTEN

Proveedores sugeridos

ASOCIACIÓN CELÍACA ARGENTINA
@asociacion.celiaca.arg / www.expoceliaca.org.ar

PROVEEDORES SUGERIDOS

La siguiente lista corresponde a proveedores **sugeridos** con los que trabajará la Asociación Celíaca Argentina durante la ExpoCelíaca 2025.
Los mismos ya cuentan con todos los permisos para ingresar al predio.
De todas formas, cada expositor puede trabajar con sus propios proveedores.

MOBILIARIO Y REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS ESPECIALES

Aselmi Industrias Publicitarias

Tel. : 1151951165
Web: www.anselmi.com
E-mail: SAE@anselmi.com

PLOTEOS - IMPRENTA

Basho Gráfica

Contacto: Franco Balcarce
Tel.: 2214082222
Web: https://www.instagram.com/bashografica
E-mail: info@basho.com.ar

SEGUROS - FEDERACIÓN PATRONAL

Contacto: Alberto Santarelli
Cel: 2215062283
E-mail: asantare@fedpat.com.ar

TERMINALES INALÁMBRICAS (POSNET)

Mercado Pago

Contacto: Gonzalo Contreras
Cel: +54 9 11 3883 4030
E-mail: ext_goncontr@mercadolibre.com

EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO

Back Up Gastronómico

Contacto: Daniela Rembado

Cel: 1157930773

E-mail: info@backupgastronomico.com.ar

Te alquilo Freezer

Contacto: Fausto

Cel: 11 3866 7671

E-mail: contacto@tealquiloelfreezer.com

CONSULTAS SOBRE EL PRESENTE MANUAL Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DE EXPOCELÍACA

Asociación Celíaca Argentina

Comité Organizador ExpoCelíaca 2025

Teléfonos: 1144277000 **/** 1154878899

E-mail: expoceliaca@celiaco.org.ar

Dirección Técnica

Consultas de armado, desarme y funcionamiento de stands

Contacto: Darío Benitez

E-mail: coordinacion@anselmi.com